

# **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2.017 .-**

**I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Vista la solicitud presentada por D. PEDRO M<sup>a</sup> PARRA RODRIGUEZ, de valoración de las obras ejecutadas en inmueble sito en parcela nº 133 del polígono nº 7, “Cuesta de D. Gregorio”, examinado su contenido y la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico, la Junta Local de Gobierno, sin perjuicio de los informes jurídicos y urbanísticos, acordó aprobar dicha valoración a efectos del Impuesto de Construcciones y Obras, sin que ello suponga la autorización ni legalización de las obras.

Vistas las solicitudes presentadas por D. ISMAEL PARADA GARCIA y D. JUAN ANTONIO MORALES FERNÁNDEZ, de devolución de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.017, correspondiente a los de matrícula 0792-DMG y CC-3656-K respectivamente, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada y considerando lo establecido en la ordenanza reguladora, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> ELADIA CONTRERAS CONTRERAS, de anulación del recibo de basura correspondiente al inmueble de C/ San Roque, nº 21, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado al tratarse de las traseras del inmueble de C/ Felipe Trigo, nº 18.

Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO JOSÉ MELÉNDEZ GUERRERO, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras (Expte. 126/2016), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que la vía se encuentra en su estado original, la Junta Local, acuerda acceder a lo solicitado.

**III.- LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO.-** Vista la Comunicación Ambiental presentada por D. JUAN JOSÉ LÓPEZ BASTIDA para el ejercicio de la actividad de “CHURRERÍA” en Avda. de la Paz, nº 17 B; Habiéndose realizado las comprobaciones e inspecciones oportunas la citada actividad cumple con las determinaciones establecidas tanto en la Ley 16/2015 de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura como en el Decreto 81/2011 por el que se aprueba el Reglamento de Autorizaciones y comunicación ambiental de la CC.AA., la Junta de Gobierno acuerda conceder la licencia de actividad y apertura a dicho establecimiento, una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad o modificación de la misma.

**IV.-INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-** Por la Presidencia se informa de los presupuestos por horas de máquina presentados por empresas locales. Se procede a la apertura de las ofertas, resultando lo siguiente:

	MANUEL VELASCO	RAÚL FERNÁNDEZ	EXCAVACIONES P. DURÁN Y HNOS.	FCO. BAQUERO ARGUETA	CONST. VALERO-GUERRERO, S.L.
m/3 transporte de tierras a vertedero	2,98 €	<b>2,42 €</b>	<b>2,42 €</b>	3,50 €	5,00 €
Hora de maquinaria retroexcavadora	41,97 €	30,25 €	50,82 €	42,80 €	<b>30,00 €</b>
Hora maquinaria mixta	<b>23,94 €</b>	30,25 €	29,04 €	24,50 €	30,00 €
Hora de maquinaria mixta con martillo	<b>29,96 €</b>	43,56 €	36,30 €	30,80 €	33,88 €
Hora de maquinaria mixta con camión	<b>41,95 €</b>	66,55 €	68,97 €	43,00 €	42,00 €

Hora de maquinaria retroexcavadora con camión	53,99 €	66,55 €	90,75 €	54,20 €	<b>45,00 €</b>
---	---------	---------	---------	---------	----------------

A la vista de lo anterior, examinado el contenido de las ofertas presentadas, la Junta Local acuerda adjudicar los trabajos a las empresas más económicas y comunicar dichos resultados a todos los ofertantes. En caso de empate en la oferta más ventajosa, se resolverá alternando la adjudicación a favor de las empresas empatadas.

**V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas, de lo que yo como Secretaria certifico.